



RAD: 2018-0011 – PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA de DORIS ISABEL PADILLA ROA, a través de Curadora definitiva LUZ ELENA JIMÉNEZ ROA contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 19 de octubre de 2021.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	2.816.602.00
Agencias en derecho 2ª Instancia	908.526.00
Total Costas	3.725.128.00

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2018-00111-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: DORIS ISABEL PADILLA ROA, a través de Curadora definitiva LUZ ELENA JIMÉNEZ ROA  
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P. Además, responde a lo ordenado en la sentencia del 12 de marzo de 2021 emanada de la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la que fijó un salario mínimo (\$908.526) como agencias en derecho en segunda instancia. Así mismo, responde a lo indicado en el proveído de fecha 27 de agosto de 2021 promulgado por este Despacho, en el que se fijó como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$2.816.602 correspondiente a al 5% del retroactivo pensional liquidado por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora DORIS ISABEL PADILLA ROA, a través de Curadora definitiva LUZ ELENA JIMÉNEZ ROA contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ  
Jueza